

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA
FACULTAD DE POSTGRADOS Y FORMACION CONTINUADA

ESPECIALIZACION GERENCIA TRIBUTARIA

VENTAJAS Y DESVENTAJAS TRIBUTARIAS EN LAS MULTINACIONALES Y
NACIONALES (2016)

LEIDY MILENA GÓMEZ FRANCO
HAYLINE STHEFANY RODRIGUEZ AGREDO

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA
FACULTAD DE POSTGRADOS Y FORMACION CONTINUADA
ESPECIALIZACION GERENCIA TRIBUTARIA
Bogotá D.C, Colombia
2017

VENTAJAS Y DESVENTAJAS TRIBUTARIAS EN LAS MULTINACIONALES Y
NACIONALES (2016)

LEIDY MILENA GÓMEZ FRANCO Cód.:
HAYLINE STHEFANY RODRIGUEZ AGREDO Cód.:

Trabajo de grado presentado para optar al título de Especialista en Gerencia Tributaria

Director
MEd Rodrigo Reyes Forero

Nota de Aceptación

Firma del presidente del jurado

Firma del jurado

Firma del jurado

Bogotá D.C., Marzo 25 de 2017

DEDICATORIA

Dedico esta investigación a Dios, porque gracias a Él pude culminar satisfactoriamente obsequiándome tiempo y recursos para poder realizarla. En segundo lugar, a mi hija, mis padres y mi hermano quienes siempre me han sido un pilar en el transcurso de mi carrera, en mi crecimiento personal y profesional.

LEIDY MILENA GOMEZ FRANCO

El presente proyecto se lo dedico a Dios que es quien me regala la sabiduría para entender el tema, a mi mamá quien me brinda la fuerza para no desfallecer, a mis hermanos para quien soy el ejemplo a seguir, a Jenny Romero que con su apoyo incondicional me guía día a día para alcanzar esta nueva meta, Kelly Vargas, Milena Gomez y Soranyi Charry, son quienes logran momentos y experiencias alegres durante la especialización.

HAYLINE STHEFANY RODRIGUEZ AGREDO

AGRADECIMIENTOS

A mis compañeras de especialización Hayline Rodríguez, Kelly Johana Vargas y Soranyi Charry, por compartir y brindarme todo su apoyo, sus conocimientos profesionales y su amistad, es muy gratificante tener unas colegas y amigas caminando por el mismo sendero.

A mi querida amiga Julieth Trujillo por todo su apoyo incondicional, tanto profesional, como laboral.

Al profesor Rodrigo Reyes por impartir sus conocimientos con todos nosotros, guiarnos y encaminar nuestros conocimientos hacia nuevos proyectos.

LEIDY MILENA GOMEZ FRANCO

Agradezco a Dios, a mi mamá quien es mi motor para luchar por mis sueños, a mi hermano Néstor Agredo quien me suministro los recursos económicos para realizar esta especialización, y el cual no me deja vencer tan fácil.

A los profesores que con su conocimiento brindado lograron que mi conocimiento crezca cada vez más para futuros proyectos.

HAYLINE STHEFANY RODRIGUEZ AGREDO

CESION DE DERECHOS

Señores:

Universidad La Gran Colombia.

Facultad de Postgrados y Formación continuada.

Ref. Cesión de derechos.

Por medio de la presente me permito ceder los derechos morales del autor o autores, para la consulta parcial o total de la Monografía de grado y la consulta o reproducción parcial o total o de la publicación electrónica del texto completo de trabajo, así como del registro en el catálogo OLIB de la Biblioteca de la Universidad La Gran Colombia.

En constancia firma:

LEIDY MILENA GOMEZ FRANCO

c. c. 1.022.930.071 de Bogotá

Señores:

Universidad Gran Colombia.

Facultad de Postgrados y Formación continuada.

Ref. Cesión de derechos.

Por medio de la presente me permito ceder los derechos morales del autor o autores, para la consulta parcial o total de la Monografía de grado y la consulta o reproducción parcial o total o de la publicación electrónica del texto completo de trabajo, así como del registro en el catálogo OLIB de la Biblioteca de la Universidad La Gran Colombia.

En constancia firma:

HAYLINE STEFANY RODRIGUEZ AGREDO

c.c.1031141834 de Bogotá

Tabla de Contenido

1	GLOSARIO	10
2	RESUMEN	12
3	INTRODUCCIÓN	13
1	ANTECEDENTES	14
2	PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	17
2.1	PLANTEAMIENTO DE LA PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN	19
3	OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	20
3.1	OBJETIVO GENERAL	20
3.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	20
3.3	JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA	21
4	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	22
4.1	LA SUB-LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	22
5	MARCOS DE REFERENCIA	23
5.1	MARCO TEÓRICO	23
5.2	MARCO CONCEPTUAL	24
5.3	MARCO LEGAL	29
6	DISEÑO METODOLÓGICO	31
6.1	Enfoque de la investigación	31
6.2	Tipo de investigación	31
6.3	Instrumentos de la investigación	31
6.4	Fuentes de información	31
6.5	Investigaciones Previas:	32
6.6	Revistas:	32
6.7	Periódico	33
6.8	Internet	33
7	FASES DE INVESTIGACIÓN	34
8	PRESENTACIÓN DE RESULTADOS	35
8.1	LOCALIZACION:	35
9	DISCUSIÓN DE RESULTADOS	35
9.1	Inversión Extranjera	39
10	CONCLUSIONES, HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES	41
10.1	HALLAZGOS	41
11	CONCLUSIONES	42
12	RECOMENDACIONES	44
13	BIBLIOGRAFÍA	45

Índice de Gráficos

Ilustración 1 Mapa Conceptual	28
Ilustración 2 Inversión extranjera directa	39

1 GLOSARIO

Exención: Son las excepciones previstas por la ley a favor de determinados contribuyentes, que quedan así liberados de la obligación de pagar un determinado impuesto, contribución, tasa o tributo.

Burocratismo: Es el conjunto de funcionarios y empleados públicos que, bajo normas de jerarquía, competencia, impersonalidad, continuidad y especialización, trabajan en la administración estatal.

Tramitomanía: Es el empleo exagerado de trámites.

Globalización: Es un proceso de integración mundial en los ámbitos político, económico, social, cultural y tecnológico, que ha convertido al mundo en un lugar cada vez más interconectado; la globalización ha sido promovida a través de la disminución de las regulaciones en los mercados, las transacciones de dinero, los acuerdos de libre comercio, la creación de bloques económicos y/o mercados comunes entre países y regiones.

Gestión: consiste en llevar a cabo actividades que hacen posible la realización de una operación, administrando, dirigiendo y organizando estructuras, con el fin de satisfacer las necesidades del entorno.

Organización: “Es consecuencia o resultado del proceso de planificación, por medio del cual a partir de unos objetivos que se configuran se identifican las funciones, actividades y trabajos a desarrollar para alcanzarlos, y se disponen los recursos materiales y humanos necesarios para efectuarlos” (la gran enciclopedia de economía).

Equidad: Es la distribución de las cargas y beneficios entre contribuyentes, para evitar haya cargas excesivas o beneficios exagerados.

Balanza de pagos: Es un registro de todas las transacciones monetarias producidas entre un país y el resto del mundo en un determinado periodo. Estas transacciones pueden incluir pagos por las exportaciones e importaciones del país de bienes, servicios, capital financiero y transferencias financieras.

2 RESUMEN

Es importante entender el impacto que pueden generar las multinacionales para las empresas nacionales, ya que por medio de los tratados de libre comercio se firman contratos de estabilidad jurídica, ofreciendo estabilidad a los nuevos inversionistas, ya que de esta manera los nuevos empresarios obtienen seguridad y tranquilidad tributaria, por tanto, no verán afectados sus ingresos por las nuevas reformas tributarias, todo esto con la finalidad de promover las nuevas inversiones en el país.

El gran inconveniente al generar tratados de libre comercio, es que se estará disminuyendo los tributos a las empresas multinacionales generando una mayor carga tributaria para las empresas nacionales teniendo que cubrir el vacío generado por la entrada de las nuevas compañías inversionistas.

“Ha sido tan sonoro el tema que ya hay quienes tiemblan de pensar que en el futuro no quedarán empresas colombianas y que el empleo será cada vez más esquivo para los residentes locales.”(Recuperado el 28 de noviembre de 2016 del TIEMPO, Adriana Camargo Gantiva).

Al generar esta investigación consideramos que las opiniones se encuentran divididas ya que las observaciones al respecto consideran que hay inequidad tributaria pero que es bueno para el país la inversión extranjera porque la economía colombiana hace parte de un movimiento global para el desarrollo del País.

Según el recorrido tributario que lleva el país con los impactos que estas empresas causan, trae consigo que esta investigación se identifique las ventajas y desventajas, por medio de una serie de encuestas, en búsqueda de las diferentes opiniones que se pueden encontrar al respecto.

3 INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo se identifica un breve recorrido tributario sobre los impactos que causan las multinacionales en el país, teniendo en cuenta que de acuerdo a las nuevas aperturas comerciales se da paso a grandes empresas extranjeras.

Viéndolo desde un punto de vista parcial, estas empresas generan grandes inversiones para el país, pero al ver la realidad se establece una serie de beneficios para este tipo de compañías ofreciendo exención de tributos.

Es importante Evaluar la situación que vive Colombia con el recaudo tributario que es producido por las multinacionales y las empresas nacionales, visualizando el impacto que tienen frente a la economía en cuanto al principio de equidad, entendiendo la forma en que pueda afectar y/o beneficiar el ingreso de compañías al país, resaltando las ventajas y desventajas que produce la atracción de inversionistas.

1 ANTECEDENTES

En Colombia a mediados de 1820 bajo el gobierno de Francisco de Paula Santander se toma el modelo inglés y se establece la contribución directa, pero no fue viable en la práctica debido a las continuas guerras civiles y solo hasta 1918 se logra establecer el impuesto a la renta. Hacia 1887 en vigencia de la Constitución vigente para esta época, el presupuesto nacional se estimaba alrededor de los Veinte millones de pesos por concepto de impuestos.

Los impuestos en Colombia han sufrido múltiples reformas a lo largo de los últimos años, que se evidencian en la recopilación de las normas tributarias contenidas en el Estatuto Tributario o decreto 624 de 1989, y hasta el punto de existir periodos presidenciales con cuatro reformas tributarias (Artículo Gerencie, 2013).

Debido a la globalización, Colombia se ve inmersa en adquirir cambios socioeconómicos, permitiendo la llegada de multinacionales para mejorar la economía del Estado, provocando que los gobernantes deban enfocar su mirada en las empresas extranjeras a fin de generar e implementar estrategias que los beneficien en el desarrollo económico sectorial, generando el efecto adverso del desequilibrio de la carga tributaria frente a las Compañías nacionales existentes.

Colombia se ha caracterizado por presentar tasas impositivas elevadas en comparación con otros países de similar grado de desarrollo y un alto grado de inestabilidad de las normas tributarias. No obstante, se han creado algunas medidas tendientes a reducir el impacto negativo de la legislación tributaria. En la reforma tributaria de 1995 (Ley 223) se previó el desmonte gradual de los bonos para el desarrollo social y seguridad interna (instituidos en 1992) y se estableció la figura de los contratos de estabilidad tributaria, con el objetivo de ofrecer seguridad a los inversionistas. En la actualidad dicho mecanismo tiene un bajo grado de utilización, debido en parte al desconocimiento de la norma.

Adicionalmente se estableció un régimen especial para inversionistas extranjeros en el sector de la explotación y producción de hidrocarburos. Dentro de estos lineamientos se expidió el 24 de julio de 1995, un decreto mediante el cual se eliminaron las autorizaciones previas que requerían las inversiones en servicios públicos e hidrocarburos y minería; se permitió la remisión de capital suplementario a las sucursales de empresas extranjeras; se autorizó a los fondos institucionales extranjeros la adquisición de títulos provenientes de un proceso de titularización inmobiliaria; y se dictaron normas para flexibilizar la inversión en portafolio.

En el decreto 1265 de 1988, Dentro los elementos que predominaron se destacan: prohibición de la IED y de inversión nueva en sectores considerados claves como el sector financiero. Así mismo, el régimen contemplaba un trato discriminatorio a las empresas extranjeras que lograron establecerse en el país, ya que éstas no tenían acceso al Programa de Liberación del Acuerdo de Cartagena, y estaban sujetas entre otras a limitaciones para la remisión de utilidades.

Durante la década del setenta la inversión extranjera se rigió por el Decreto Ley 444 de 1967 y el Decreto Ley de 1973. Este último desarrolló la Decisión 24 de 1971 del Pacto Andino que prohibió los flujos de IED hacia sectores como infraestructura energética, comunicaciones y telecomunicaciones, servicios públicos y saneamiento básico. La aplicación de esta normatividad, bajo una política de protección y una regulación de tipo administrativo para el desarrollo de ciertos sectores industriales considerados como estratégicos a través de los programas sectoriales de desarrollo industrial -PSDI-, restringió la dinámica de los flujos de capital foráneo.

En el marco normativo de la ley 9a de 1991, mediante la que se adoptó un nuevo régimen cambiario y de inversión extranjera, se estipularon tres principios fundamentales: el de igualdad, al estipular un tratamiento igual tanto para el inversor nacional como el extranjero; el de universalidad, al permitirse la entrada de flujos externos a cualquier actividad económica; y el de

automaticidad, al suprimirse los criterios de aprobación por parte del Estado con excepción de algunas actividades.

La única condición de cumplimiento institucional consiste en la obligación de los inversionistas extranjeros de registrar la inversión en el Banco de la República con el fin de garantizar sus derechos cambiarios. Así mismo, se flexibilizaron las disposiciones legales del derecho cambiario mediante la supresión de los topes máximos a la repartición de utilidades, los reembolsos de capital y los pagos por contratos de transferencia de tecnología, con la garantía adicional de mantener esta decisión a pesar de posibles modificaciones legales posteriores.

2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Colombia se encuentra en un proceso económico en expansión para generar producción de bienes y servicios, una circulación y distribución de productos, para el consumo de los mismos y por ultimo una inversión para el financiamiento de nuevos procesos productivos, lo cual ha llevado a mejorar sus lazos económicos con otros países enfrentando nuevos tratados de libre comercio, buscando que la economía colombiana crezca a través de los inversionistas y empresas multinacionales que quieran invertir en el país.

Las multinacionales ocasionalmente degeneran la destrucción local de las industrias nacionales, puesto que estas empresas tienen más dinero y se capitalizan más rápido, ya que el gobierno colombiano, genera políticas proteccionistas a estas entidades favoreciéndolos tributariamente (Karanja, 2013).

Al establecerse este tipo de políticas se generan riquezas con los recursos de Colombia, haciendo a un lado la labor generada por las empresas nacionales debido a que es importante que las multinacionales que quieran invertir en Colombia tengan en cuenta la opinión de terceros como de empresas nacionales, absteniéndose de buscar o aceptar exenciones no contempladas en el marco legal o regulatorio relacionado con los derechos humanos, el medio ambiente, la salud, la seguridad, el trabajo, el sistema financiero y el sistema tributario (OCDE, 2013).

Al buscar mejoras de los aspectos competitivos del país en la atracción de capital de empresas multinacionales, en la reforma tributaria de 2006 se eliminó el impuesto de remesas. Este impuesto se causaba por la transferencia al exterior de rentas y ganancias ocasionales percibidas en Colombia, así como las utilidades obtenidas por las sucursales extranjeras. Si las utilidades se reinvertían en el país, el pago del impuesto se difería mientras la reinversión se mantuviera. Si el

periodo de reinversión era mayor a cinco años los giros de las utilidades al exterior se exoneraban del pago del impuesto (Orduña, R. 2006).

Se eleva los costos de transacción los cuales originan inseguridad jurídica, falta de transparencia en las reglas y procedimientos tributarios, así como dificultades asociadas con problemas como corrupción, burocratismo, tramitomanía, infinidad de obstáculos administrativos, regímenes legales complejos, inestabilidad, incertidumbre y altos costos tributarios.

2.1 PLANTEAMIENTO DE LA PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

¿Existe favorabilidad para las empresas multinacionales al aplicar los principios y los procedimientos tributarios frente a las empresas nacionales?

3 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 OBJETIVO GENERAL

Identificar las ventajas y desventajas tributarias que existen entre las empresas multinacionales y las nacionales, con el fin de establecer posibles soluciones para que se cumplan el principio tributario de la equidad en Colombia.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar la normatividad tributaria con el fin de identificar las ventajas y desventajas que poseen las empresas nacionales y multinacionales
- Generar información sobre la eficiencia tributaria para lograr un recaudo de impuestos equitativos tanto para las multinacionales como para las nacionales.
- Determinar las alternativas de solución para los inversionistas nacionales y extranjeros con el fin de cumplir el principio equidad.

3.3 JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Se realiza esta investigación en la ciudad de Bogotá, con el fin de conocer por que Colombia se encuentra en un proceso económico de expansión para generar más bienes y servicios, favoreciendo la inversión por medio de las multinacionales sin involucrar los efectos que existen al no tener en cuenta las compañías nacionales.

Aunque el país tenga una expectativa de mejora en su modo de vida, por medio de las nuevas inversiones en el proceso de globalización y desarrollo se centralizan en apoyar las empresas multinacionales dejando de lado las empresas nacionales creando una inequidad tributaria, por eso la necesidad de realizar un estudio al respecto para establecer las posibles falencias o beneficios que ejercen los procesos normativos.

Buscamos que se beneficien equitativamente las compañías nacionales y las compañías multinacionales en igualdad de circunstancias; de acuerdo a las ventajas y desventajas halladas en la investigación. Las ventajas y desventajas se percibieron en términos relativos, comparando la magnitud de los costos y los beneficios esperados entre diferentes alternativas de localización de la inversión y el buen manejo que se deba dar para un balance equitativo entre las empresas.

4 LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

El trabajo de investigación corresponde a la estructura investigativa de la facultad de Contaduría pública clasificado por la línea primarias “Tendencias contables contemporáneas: Gestión, Control y gobernabilidad” aprobado por la Universidad La Gran Colombia.

4.1 LA SUB-LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Este trabajo se enfoca en la sub-línea de investigación “Globalización gestión y organizaciones”. Puesto que la investigación se basa en un movimiento global en cuanto al manejo tributario enfocado hacia Colombia, de tal modo que se puedan establecer un análisis, con el fin de cumplir con un objetivo en conjunto con los intereses estructurados para tal fin.

Para tal fin se deben tener en cuenta los siguientes conceptos:

Globalización: Es un proceso de integración mundial en los ámbitos político, económico, social, cultural y tecnológico, que ha convertido al mundo en un lugar cada vez más interconectado; para la regulación en los mercados, las transacciones de dinero, los acuerdos de libre comercio, la creación de bloques económicos y/o mercados comunes entre países y regiones.

Gestión: consiste en llevar a cabo actividades que hacen posible la realización de una operación, administrando, dirigiendo y organizando estructuras, con el fin de satisfacer las necesidades del entorno.

Organización: resultado del proceso de planificación, por medio del cual a partir de unos objetivos que se configuran se identifican las funciones, actividades y trabajos a desarrollar para alcanzarlos, y se disponen los recursos materiales y humanos necesarios para efectuarlos.

5 MARCOS DE REFERENCIA

5.1 MARCO TEÓRICO

El análisis de las ventajas y desventajas de las compañías nacionales y multinacionales trae consigo un extenso estudio de la economía del país puesto que la tributación abarca varios aspectos económicos, es por ello que al gobierno le interesa atraer mayor inversión extranjera, por tal razón se considera en gran medida las firmas de los tratados de libre comercio, donde se reflejan ciertos beneficios entre los países que lo firman; beneficios que en su mayoría son elevados a comparación de la tributación que se establece a las empresas nacionales.

“Los Estados deben rechazar el artificio de que las filiales y sucursales de las multinacionales son entidades independientes con derecho a un trato tributario aparte. Se debe reconocer que las multinacionales actúan como una entidad única que lleva a cabo sus negocios a escala internacional”, indica el documento, que las naciones deberían establecer modelos de acuerdos multilaterales para que se distribuyan los pagos que hagan las firmas que operan en más de una jurisdicción. (Ocampo, 2015).

Los grandes capitales reciben jugosos beneficios tributarios, lo que provoca que en la práctica una multinacional extranjera nunca pague la tasa nominal de impuestos sobre la renta, que sí paga un pequeño empresario nacional. (Actualícese. (17-01-2014). Impuestos: mientras los trabajadores pagan más gravámenes, los grandes capitales reciben beneficios.

La Resolución 9 de 1991 estableció los principios de igualdad, universalidad y automaticidad. Mediante estos principios se estableció el trato nacional para los inversionistas extranjeros, se eliminaron las restricciones a la inversión extranjera en la mayoría de sectores 5, las autorizaciones previas –excepto para algunos sectores considerados estratégicos se autorizó la libre transferencia de capital y utilidades.

Para fortalecer la competitividad del país para atraer IED, el gobierno ha trabajado en el mejoramiento de la figura de las zonas francas, a través de las denominadas zonas francas especiales, y estableció desde 2005 la herramienta de los contratos de estabilidad jurídica (Ley 963 de 2005). Sin embargo, sobre esta última herramienta a juicio de algunos analistas hay dificultades de carácter práctico y limitaciones de la figura jurídica que le restan efectividad. Palacios (2007) plantea como dificultades la falta de claridad en los criterios para la aprobación de las solicitudes para suscribir dichos contratos y la complejidad en la identificación de las normas que se consideran determinantes para la inversión, las cuales son el objeto del contrato. Esto se ha traducido en un número importante de solicitudes y la aprobación de sólo cuatro contratos para mediados de 2007.

5.2 MARCO CONCEPTUAL

Inversión Extranjera Directa: Es aquella que realizan personas naturales o jurídicas no residentes en el país donde se efectúa la inversión, la cual puede hacerse mediante la compra de acciones o participaciones de una empresa establecida o constituida en el país con ánimo de permanencia.

La Inversión Extranjera Indirecta: Es el conjunto de préstamos que un país hace al exterior; se efectúa a través de préstamos de organismos internacionales a gobiernos o empresas públicas, y de la colocación de valores bursátiles oficiales del país receptor del crédito en las bolsas de valores de su propio país, o del que otorga el crédito.

El derecho internacional humanitario: Ha de ser respetado, en primer lugar, por los combatientes, es decir por todas las personas directamente implicadas en la conducción de las hostilidades durante un conflicto armado, incluyendo a los portadores de armas que no pertenecen a las fuerzas oficiales de un Estado, como los grupos rebeldes, movimientos de guerrilla o grupos

militares privados. Las violaciones del derecho internacional humanitario cometidas durante un conflicto sólo se pueden atribuir directamente a una empresa privada si ésta está directamente implicada en las hostilidades, por ejemplo, a través de personal militar que haya contratado con ese fin.

Principio: Son las normas o reglas establecidas con el fin de no vulnerar los derechos fundamentales.

Principio de generalidad: El régimen tributario se rige por el principio de generalidad, es decir, las leyes tributarias tienen carácter de general y abstracta, motivo por el cual no está direccionada a determinada persona o grupo de personas, todo ello sea concediéndoles beneficios, exenciones o imponiéndoles gravamen.

Principio de Equidad: Este principio hace referencia a que todos los individuos deben contribuir con el Estado de acuerdo a su capacidad de pago; es decir, que el Estado colombiano puede ejercer su capacidad impositiva, sin realizar cobros arbitrarios a los contribuyentes, esto es, que cada individuo pueda responder a dicha imposición de acuerdo con los ingresos que percibe.

Principio de Eficiencia: Este principio señala que un impuesto es eficiente si con él es posible recaudar grandes cantidades de recursos en tanto que los costos en los que se debe incurrir para su efectivo recaudo son bajos. Desde otra perspectiva, este principio también hace referencia a la oportunidad con que el impuesto se recauda, es decir, que su aplicación debe hacerse en el momento en que sea más fácil el pago para el contribuyente.

Principio de Progresividad: Este principio indica que la carga tributaria debe distribuirse entre los contribuyentes dependiendo de su capacidad de pago, es decir quien más tiene, más paga; el principio de progresividad, en términos generales y en adición al principio de Equidad, pretende reducir algunas de las diferencias inherentes entre los aportantes de mayor capacidad contributiva

y los de menor capacidad; así pues se pretende que un contribuyente de altos ingresos liquide en términos relativos, más impuestos que uno de bajos ingresos; un ejemplo de impuestos progresivos en Colombia es el Impuesto de Renta y Complementarios.

Principio No retroactividad: Indica que los impuestos son aplicados a partir del momento de entrada en vigencia de la ley o decreto que le dio origen o que le implementó una modificación al mismo, y no desde fechas anteriores.

Ente económico: Es la empresa, esto es, la actividad económica organizada como una unidad, respecto de la cual se predica el control de los recursos. El ente debe ser definido e identificado en forma tal que se distinga de otros entes.

Moneda funcional: La moneda funcional en Colombia es el peso. Las transacciones realizadas en otras unidades de medida deben ser reconocidas en la moneda funcional, utilizando la tasa de conversión aplicable en la fecha de su ocurrencia.

Sin embargo, normas especiales pueden autorizar o exigir el registro o la presentación de información contable en otras unidades de medida, siempre que estas puedan convertirse en cualquier momento a la moneda funcional.

Los principios de reconocimiento: Representan el proceso de incorporación de hechos económicos realizados en la contabilidad, esto es, cambios en los recursos que provienen de transacciones u otros eventos que aumentan o disminuyen el patrimonio de la entidad. Este proceso se fundamenta en los principios de reconocimiento para activos, pasivos, ingresos y gastos.

Los principios de revelación: Se cumplen a través de los estados financieros, de las notas y de otra información complementaria suministrada por la entidad. Si se elaboran mejores revelaciones, los usuarios de los estados financieros podrán tomar decisiones más acertadas al asignar recursos a la entidad y al evaluar su desempeño.

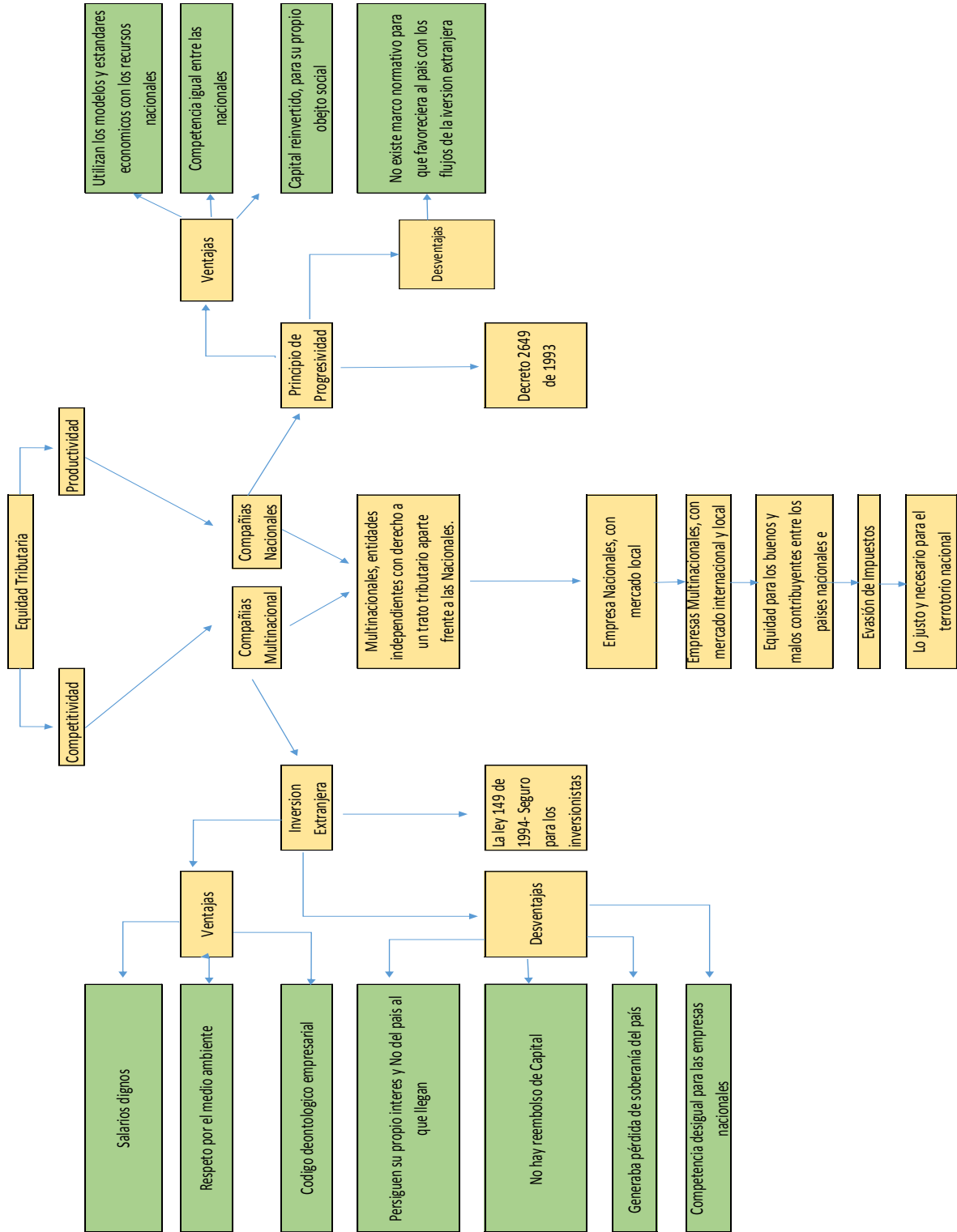
Bienestar Económico: Es la condición de como el volumen de producción, la distribución de la renta o las actividades, son lo más favorables posible para los seres humanos. El grado de bienestar económico puede medirse a través del Producto Nacional Bruto, aunque es un método discutible, pues incluye componentes como gastos en armamento, deterioro del medio ambiente, recursos no renovables, etc., y excluye calidad del trabajo, relaciones humanas, seguridad pública, etc.

Competitividad: Se entiende como la relación entre varias entidades, países, etc. para ofrecer el mejor servicio y obtener los mayores resultados de forma equiparable con respecto al resto del mundo.

Productividad: También conocido como eficiencia es genéricamente entendida como la relación entre la producción obtenida por un sistema de producción o servicios y los recursos utilizados para obtenerla. También puede ser definida como la relación entre los resultados y el tiempo utilizado para obtenerlos.” La productividad busca mejorar los resultados sin incrementar los recursos a utilizar, lo cual redundaría en una mayor rentabilidad para la empresa.

Desarrollo Económico: Toda la producción que tenga como resultado mejorar el volumen de bienes y servicios, Este desarrollo lo conseguimos mediante la inversión.

Ilustración 1 Mapa Conceptual



5.3 MARCO LEGAL

La ley 149 de 1994 y la corte constitucional la declaro constitucional mediante sentencia c-203 de 1995, fue creada en el seno del banco mundial con el fin brindar seguros a los inversionistas extranjeros por riesgos que no sean de carácter comercial.

Decreto 2649 de 1993. De acuerdo con la estrategia para la convergencia, se establecieron tres grupos de Normas de Información Financiera, las cuales presentan muchas similitudes en su estructura conceptual, diferenciándose fundamentalmente por el tipo de entidad (con o sin responsabilidad pública de rendir cuentas), su tamaño y actividad, los componentes de activos y pasivos —patrimonio—, y por las distintas necesidades de sus usuarios, bajo consideraciones de costo-beneficio. Por esta razón, al revisar el nuevo marco normativo se puede advertir que existe una estructura de principios que es común para cualquier entidad que elabore estados financieros con propósito general, la cual tiene muchas similitudes con el marco conceptual de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.

Consejo superior de comercio exterior (ley 7ª de 1991, dec. 574 de 1992) Por la cual se dictan normas generales a las cuales debe sujetarse el Gobierno Nacional para regular el comercio exterior del país, se crea el Ministerio de Comercio Exterior, se determina la composición y funciones del Consejo Superior de Comercio Exterior, se crean el Banco de Comercio Exterior y el Fondo de Modernización Económica, se confieren unas autorizaciones y se dictan otras disposiciones.

En el marco normativo de la ley 9ª de 1991, mediante la que se adoptó un nuevo régimen cambiario y de inversión extranjera, se estipularon tres principios fundamentales: el de igualdad, al estipular un tratamiento igual tanto para el inversor nacional como el extranjero; el de universalidad, al permitirse la entrada de flujos externos a cualquier actividad económica; y el de

automaticidad, al suprimirse los criterios de aprobación por parte del Estado con excepción de algunas actividades.

El artículo 68 de la ley 43 de 1990 Se entiende por principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, el conjunto de conceptos básicos y de reglas que deben ser observados al registrar e informar contablemente sobre los asuntos y actividades de personas naturales o jurídicas.

Apoyándose en ellos, la contabilidad permite identificar, medir, clasificar, registrar, interpretar, analizar, evaluar e informar, las operaciones de un ente económico, en forma clara, completa y fidedigna. Decreto 1265 de 1988 Enmarcados dentro del modelo de sustitución de importaciones, se implantó una política altamente restrictiva frente a la inversión extranjera desde finales de la década de los sesenta.

6 DISEÑO METODOLÓGICO

6.1 Enfoque de la investigación

El enfoque está dirigido a la indagación; encaminado esta investigación a la equidad tributaria, identificando las ventajas y desventajas de acuerdo a los análisis realizados a cada uno de los encuestados con el fin de establecer posibles soluciones equitativas en la tributación.

La investigación fue descriptiva puesto que quiere obtener un conocimiento tributario más acorde con la economía del país.

- **Lugar:** La investigación se desarrolló en la ciudad de Bogotá.
- **Población:** Se seleccionaron empleados de las empresas Firmenish, Europastry Colombia SAS, Apva S.A e Inversiones Mambo Moda S.A.S, cuya función laboral es realizada en el área de contabilidad, con el fin de ver los puntos de vista que tienen cada uno con respecto a la tributación en empresas tanto nacionales como multinacionales.

6.2 Tipo de investigación

Se manejó un tipo de investigación cualitativa, que permitió identificar por que se dan beneficios tributarios a empresas multinacionales frente a las nacionales, para así establecer los componentes precisos para el estudio de la información recolectada.

6.3 Instrumentos de la investigación

Se utilizaron los instrumentos de la recopilación y análisis de datos, mediante encuestas.

6.4 Fuentes de información

Primarias.

Se realizaron encuestas en dos (2) compañías que no tuvieron vínculo económico internacional, Apva S.A e Inversiones Mambo Moda S.A.S y dos (2) compañías multinacionales

Firmenish, Europastry Colombia SAS, las cuales permitieron evaluar la equidad tributaria en Colombia.

Secundarias.

Se utilizaron libros que contengan información sobre la equidad tributaria en Colombia.

1. "COMO CONVERTIRSE EN UN HABIL INVESTIGADOR" de Wayne C. Booth.
2. "METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION" de Roberto Hernández Sampieri.
3. ESTATUTO TRIBUTARIO decreto 624 de 1989.
4. "LAS EMPRESAS MULTINACIONALES Y LA ECONOMIA MUNDIAL" Guillermo de León Lazaro (2009).

6.5 Investigaciones Previas:

Las investigaciones previas que se utilizaron para llevar a cabo esta investigación fueron:

1. Evasión y Equidad de América Latina, Compiladores, Juan Pablo Jiménez, Juan Carlos Gómez, Sabaini Andrea Podestá.
2. TRIBUTACION, EQUIDAD Y EFICIENCIA EN COLOMBIA, Sergio Clavijo Febrero de 2005.
3. EL SISTEMA TRIBUTARIO COLOMBIANO: IMPACTO SOBRE LA EFICIENCIA Y LA COMPETITIVIDAD.
4. Ventajas y Desventajas Tributarias para la inversión de Estados Unidos en Colombia – Catalina Torres Diaz-2001.

6.6 Revistas:

Se encontraron temas relacionados a la equidad tributaria en Colombia, en las siguientes:

1. Dinero "En que se diferencian las multinacionales colombianas con las demás" 04- Julio-2014.

2. “Equidad y Competitividad tributaria II” 21 septiembre-2015.
3. Semana “Porque se van las Multinacionales”23-mayo-2015.

6.7 Periódico

En el periódico el espectador se habla sobre la equidad en Colombia frente a multinacionales.

1. El Espectador “Nivel de Tributo en Colombia es de los más altos del mundo” 14-agosto-2016.

6.8 Internet

En las siguientes páginas de internet se identificó la tributación colombiana frente a la tributación internacional.

Juna Pablo Jiménez, Juan Carlos Gómez., Evasión y equidad en américa latina, recuperado el 10 de Octubre de 2016 de,

<http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/4265/lcw309.pdf?sequence=1>.

Dian, Estudios tributarios, Recuperado el 10 de Octubre de 2016 de,

<http://www.dian.gov.co/descargas/servicios/OEEDocumentos/Estudios/Tributacionycompetitividad.pdf>.

Banco de la Republica, Tributacion Equidad y Eficiencia en Colombia , recuperado el 10 octubre de 2016 <http://banrep.gov.co/docum/ftp/borra325.pdf>.

El espectador, Tributo en Colombia, recuperado el 10 de octubre de 2016,

<http://www.elespectador.com/noticias/economia/nivel-de-tributo-colombia-de-los-mas-altos-del-mundo-articulo-649145>.

Justicia Tributaria, Recuperado el 10 de octubre de 2016,

<http://justiciatributaria.co/blog/2015/06/03/empresas-multinacionales-deberian-pagar-impuestos-en-una-sola-jurisdiccio/>.

Universidad Javeriana, Tributación, Recuperado el 10 de Octubre de 2016,

<http://www.javeriana.edu.co/biblos/tesis/derecho/dere2/Tesis22.pdf>.

7 FASES DE INVESTIGACIÓN

Las etapas de las fases se plantean de la siguiente manera:

1. Se definió el tema de investigación de acuerdo a las bases epistemológicas.
2. Se concretaron los objetivos de acuerdo a los parámetros establecidos con el fin de generar conocimientos en la investigación.
3. Se generaron los antecedentes y los marcos de referencia, donde se evidencia la diversidad de literatura encontrada referente a las inversiones multinacionales.
4. Se establecen las fases de investigación para identificar el avance del proyecto.
5. Análisis del resultado de las variaciones.
6. Se realiza la discusión de los resultados.
7. Se identifican las ventajas y desventajas.
8. Se elaboran los hallazgos y conclusiones.
9. Entrega de recomendaciones.

8 PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

8.1 LOCALIZACION:

El proyecto se realizó en la ciudad de Bogotá con las siguientes compañías.

Firmenish: Av. El Dorado #9843, Bogotá.

Europastry: Calle 100 # 14 -63, Bogotá.

Apva S.A: Calle 61 # 11-09, Bogotá.

Inversiones Mambo Moda S.A.S: Av. Calle 72 # 69 m -29, Bogotá.

9 DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Con la siguiente consolidación de los resultados se pudo evidenciar que:



Se evidencia que el 50% de las personas encuestadas no tienen conocimiento de la normatividad tributaria aplicable a la inversión extranjera en Colombia, puesto que no realizan importaciones ni exportaciones, ya que su actividad económica se limita al comercio a nivel nacional.



El 20% de los encuestados opinó que no hay inequidad tributaria entre las empresas multinacionales y empresas nacionales, porque gracias a ellas se genera más empleo y mayor inversión para el crecimiento económico del país, mientras que el 80% opina que las multinacionales gozan de exenciones tributarias, llevándose los recursos primarios a sus países de origen generando una inequidad.

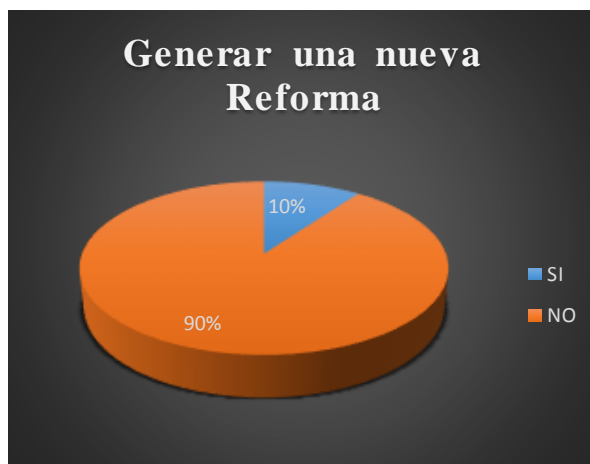


El 100% estuvo de acuerdo con que la distribución tributaria sea mas equitativa, debido que las empresas nacionales tendran oportunidad de ir de la mano con las empresas multinacionales proporcionando que la carga tributaria sea equitativa, de acuerdo con sus ingresos y utilidades.



El 60% considera que si es necesario generar inversiones extranjeras, debido a que Colombia se convierte en un pais atractivo para importar y generar mayor contribucion economica para el desarrollo.

El restante opina que las empresas nacionales tambien pueden generar inversion con sus propios recursos, siendo autosostenibles.

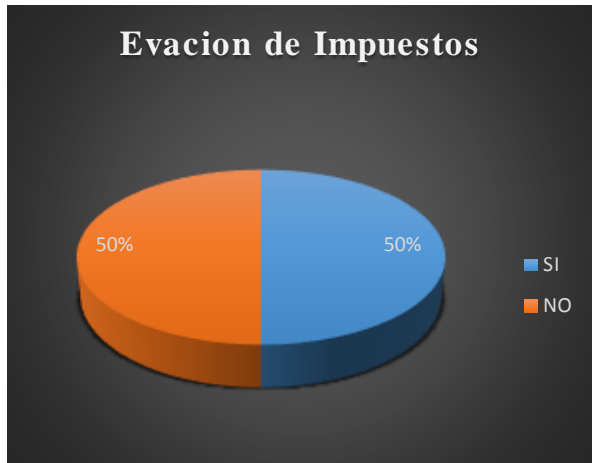


El 90% considera que no es posible generar una nueva reforma tributaria porque al gobierno le interesa traer capital extranjero para lucrarse. El 10 % afirma que si se puede crear una reforma, enfocando la igualdad tanto en el sector economico como en el tributario.



El 30% esta en contra con los tratados de libre comercio porque el pais es dependiente economicamente de las importaciones, favoreciendolas en mayor medida tributariamente con respecto a las exportaciones, generando diferencia en la balanza de pagos.

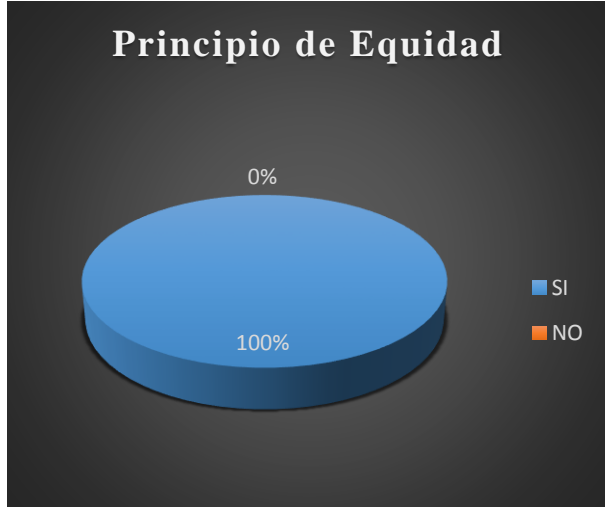
El 70% no esta en contra de los tratados porque se dan a conocer los productos del pais



El 50% ignora de que forma algunas empresas evaden impuesto causando vacios e inequidad tributaria.
 El otro 50% tienen el conocimiento pero se abstiene de dar alguna observacion.



Sabía que, de acuerdo con la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos), las empresas multinacionales pagan 5% de impuestos sobre sus ingresos, mientras que las pequeñas empresas pagan aproximadamente un 30%



Sabe usted que es el Principio de Equidad en Colombia.
 Distribución de las cargas y beneficios entre contribuyentes, para evitar haya cargas excesivas o beneficios exagerados.

Las ventajas y desventajas se perciben en términos relativos, comparando la magnitud de los costos y los beneficios esperados entre diferentes alternativas de localización de la inversión y el buen manejo que se deba dar para un balance equitativo entre las empresas; realizando el comparativo según los encuestados se evidencio lo siguiente:

Tabla 1 Ventajas y Desventajas

Nacionales		Multinacionales	
Ventajas	Desventajas	Ventajas	Desventajas
Distribución equitativa de los impuestos para dar más oportunidad económica a las empresas nacionales.	En normatividad de inversión extranjera se encuentran desinformados del tema.	Conocen normatividad aplicable a la inversión extranjera.	No tiene casa matriz en Colombia y reporta directamente en su país de origen.
Las empresas nacionales también pueden generar inversión con sus propios recursos, no consideran necesario la inversión extranjera.	Hay inequidad porque tienen exenciones tributarias.	Mayor inversión en el país.	
Con los tratados de libre comercio se exportan y se dan a conocer los productos del país.	Desigualdad distributiva e inestabilidad tributaria, aumentando la oportunidad de evasión para las multinacionales.	Colombia se convierte en un país atractivo para importar y generar mayor contribución económica para el desarrollo.	

Se analizaron los resultados obtenidos de las encuestas y se encontró que se necesita generación de conocimiento sobre el manejo tributario que se le están dando a las empresas nacionales y multinacionales donde establece un paralelo sobre las ventajas y desventajas que tienen estas entidades, y la forma en que puede afectar económicamente a el país.

En su mayoría concuerdan que al momento de generar estas reformas se hace más atractivo el país para invertir, incumpliendo el principio de equidad, dado que se generan exenciones para las empresas multinacionales creando una inequidad tributaria frente a las empresas nacionales, puesto que recae la carga tributaria sobre la economía nacional frenando el desarrollo del producto interno.

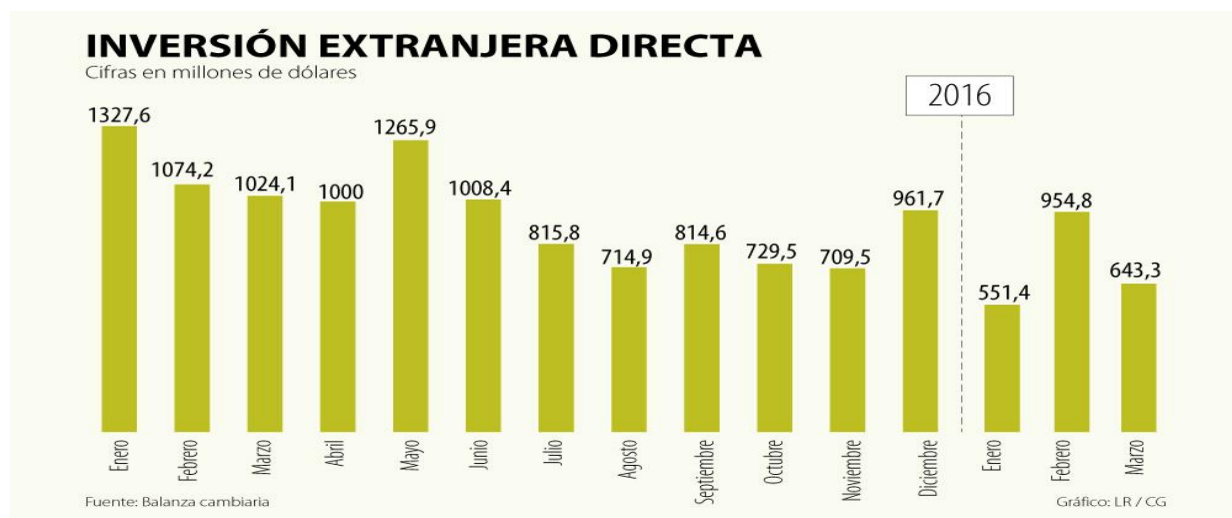
Ver la factibilidad de las nuevas inversiones, estableciendo posibles soluciones y recomendaciones en cuanto a la equidad que puede generarse adoptando una cultura tributaria igualitaria si es posible.

Al generar información sobre la eficiencia tributaria se pudo identificar con claridad las ventajas y desventajas que se pueden establecer entre las empresas nacionales y las empresas multinacionales.

De acuerdo con la investigación es probable determinar una solución como la igualdad de condiciones de acuerdo a los ingresos recibidos para generar la tributación correspondiente en equidad.

9.1 Inversión Extranjera

Ilustración 2 Inversión extranjera directa



En esta grafica se puede evidenciar que entre el 2015 y el primer trimestre del 2016 la inversión extranjera directa tuvo una disminución considerable ya que la participación del inversionista extranjero fue más baja por la caída en el barril del petróleo, siendo este una de las fuentes principales de la economía colombiana para la atracción de nuevos inversionistas.

Por medio de los contratos de inestabilidad jurídica el estado garantiza al inversionista que tengan derecho a que se apliquen las normas establecidas en la fecha que fue firmado, fomentando de esta manera mayor inversión. En este tipo de contratos es posible establecer inequidad tributaria puesto que al generarse cambios y/o reformas tributarias, se mantendrán los % tributarios acordados.

Ejemplo:

El contrato de estabilidad jurídica la tarifa del impuesto de renta vigente es del 33%, y luego el estado fija una tarifa superior, a quienes hayan firmado el contrato de estabilidad jurídica se les seguirá aplicando una tarifa del 33% que era la vigente a la fecha en que se firmó el contrato.

Pero si sucede lo contrario, es decir que después de firmado el contrato de estabilidad jurídica la tarifa baja al 30%, por ejemplo, quienes hayan firmado el contrato tributarán con la nueva tarifa del 30%. Esto debido a que la estabilidad es respecto a lo negativo, no a lo positivo. Si algo afecta al empresario, no le aplica, pero si lo beneficia, si le aplica. (Tomado de Gerencie.com el 02 de abril de 2017).

10 CONCLUSIONES, HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

En el desarrollo del proyecto de investigación se recopiló la información con el fin de analizar e indagar sobre las ventajas y desventajas que tienen las empresas nacionales y multinacionales, estableciendo una posible solución para que exista equidad tributaria de acuerdo a los resultados encontrados, a continuación, se presentan los hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

10.1 HALLAZGOS

Durante el desarrollo de la investigación, se encontraron los siguientes factores:

Los empleados de las empresas nacionales les faltan más conocimiento de la inversión extranjera en Colombia frente a la equidad tributaria, debido a que en las funciones que su área de contabilidad está establecidas no hay cabida para el interés de ventajas y desventajas tributarias.

Los empleados de las empresas multinacionales tuvieron mucho trabajo por desempeñar durante las encuestas y fue más demorado la recolección de datos.

11 CONCLUSIONES

Al revisar nuestra discusión de resultados y hallazgos de la investigación hemos concluido que:

Se identifica que Colombia no ha sido ajena al fenómeno de la globalización, por lo cual ha permitido que se generen cambios tributarios, ocasionando que las empresas nacionales paguen más gravámenes mientras que los grandes capitales extranjeros reciben más beneficios, provocando así en la realidad que una multinacional tenga exenciones en el impuesto generando una inequidad tributaria.

Al realizar un análisis de la normatividad tributaria podemos ver que el país es dependiente económicamente de las importaciones, favoreciéndolas en mayor medida con respecto a las exportaciones generando diferencia en la balanza de pagos ocasionando el deterioro económico puesto que se devalúan las exportaciones.

Es importante generar más información sobre los principios y procedimientos tributarios puesto que deberían ser equitativos para las empresas nacionales, ya que se están viendo afectados económicamente puesto que al abrir las puertas a entidades extranjeras se conceden beneficios tributarios, ocasionando que se creen reformas y leyes con mayor carga tributaria a las compañías nacionales dando una menor carga a las multinacionales.

Se determina que es importante garantizar una eficiente asignación de los recursos, para lograr un equilibrio tributario sostenible, preservando la estabilidad económica y estableciendo una regulación tributaria clara para las empresas nacionales y para las empresas multinacionales.

Generar información sobre la eficiencia tributaria para lograr un recaudo de impuestos equitativos tanto para las multinacionales como para las nacionales.

Determinar las alternativas de solución para los inversionistas nacionales y extranjeros con el fin de cumplir el principio equidad.

Establecer el principio de equidad es importante, puesto que permite el equilibrio de la carga tributaria en el país, pero con estas compañías las cargas han aumentado, es por eso que se debe convertir en un sistema comercial equitativo que genere tanto para el país como para las multinacionales ingresos y beneficios en igualdad de condiciones.

Para las empresas nacionales no es favorable que se dé mayor prioridad a las compañías multinacionales porque hay inequidad tributaria; además de esto, las empresas hacen uso de los recursos del país quitando la oportunidad de que las empresas nacionales sostenga la economía del país.

12 RECOMENDACIONES

Es por esto que recomendamos que se continúe con esta investigación dado que es importante profundizar más con respecto a la equidad tributaria puesto que lo encontrado en la investigación se evidencia que mientras existan tratados de libre comercio habrá mayor beneficio para los importadores.

Al continuar con una investigación más profunda se podrán establecer nuevas ideas para plantear alternativas generando una tributación igualitaria tanto para las empresas nacionales como para las multinacionales.

13 BIBLIOGRAFÍA

- Actualicese. (17 de Enero de 2014). actualicese.com. Recuperado el 15 de junio de 2016, de <http://actualicese.com/actualidad/2014/01/20/impuestos-mientras-los-trabajadores-pagan-mas-gravamenes-los-grandes-capitales-reciben-beneficios/>.
- Actualicise. (4 de Junio de 2009). actualicese.com. Recuperado el 15 de junio de 2016, de <http://actualicese.com/actualidad/2009/06/04/finanzas-colombia-con-pocas-empresas-que-invierten-en-la-region/>.
- Allard Neumann, R. (2007). Las empresas multinacionales en la globalización. Relaciones con los Estados. Estudios Internacionales(158), 59-99. Recuperado el 22 de Julio de 2016, de <http://www.ehu.es/Jarriola/Docencia/EcoInt/Lecturas/pontificia%20de%20chile.pdf>.
- Chaves Restrepo, M. (3 de Junio de 2015). Empresas multinacionales deberían pagar impuestos en una sola jurisdicción. La República. Recuperado el 11 de Julio de 2016, de http://www.larepublica.co/empresas-multinacionales-deber%3%ADan-%07pagar-impuestos-en-una-sola-jurisdicci%3%B3n_262141.
- Cinco multinacionales que llegaron para quedarse en nuestro país. (30 de Julio de 2013). Cromos, pág. 5. Recuperado el 15 de junio de 2016, de <http://www.cromos.com.co/especial-colombia/articulo-147661-5-multinacionales-llegaron-quedarse>.
- FEDESARROLLO. (Diciembre de 2007). IMPACTO DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA EN COLOMBIA: SITUACIÓN ACTUAL Y PERSPECTIVAS. Recuperado el 20 de Julio de 2016, de http://www.fedesarrollo.org.co/wp-content/uploads/2011/08/Impacto-de-la-inversi%C3%B3n-extranjera-en-Colombia-Informe-Final-Proexport-Dic-de-2007-_Impreso_.pdf.
- Garay, L. (1998-07). Colombia: estructura industrial e internacionalización 1967-1996. (B. V. República, Ed.) Colombia. Recuperado el 13 de Julio de 2016, de <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/economia/industrialatina/068.htm>.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (1991). METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN. Mexico: McGRAW - HILL INTERAMERICANA DE MÉXICO, S.A. Recuperado el 24 de Junio de 2016.
- La república. (18 de abril de 2016) www.larepublica.co. Recuperado el 28 de febrero de 2017 de http://www.larepublica.co/inversi%C3%B3n-extranjera-directa-repunta-en-marzo-por-primera-vez-en-siete-meses_369846.